

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Informe sobre Pasivos Contingentes

1° de enero al 31 de diciembre de 2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, inciso f de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se informa que este Organismo Público Descentralizado cuenta con Pasivos Contingentes que se mencionan en la relación anexa al presente ocurso.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, en el cual se establece en términos generales que:

Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

ATENTAMENTE:

niversidad

- DIC 2018

Lic. Julio Cesar Alvarado Alcocer

Abogado General de la Universidad del Caribe





Pasivos Contingentes de La Universidad del Caribe AREA

Por medio de la presente, me permito informarle el estado procesal que actualmente guardan los juicios reclamatorios interpuestos en contra de La Universidad del Caribe.

Número de	Autoridad que	Monto	
Expediente	Conoce el Asunto	4000 === 10	
635/2013	Junta Especial Numero Uno de Conciliación y Arbitraje Cancún Q. Roo	<u>\$990,757.18</u>	La cantidad reclamada se calcula con base en las prestaciones reclamadas de: INDEMN. CONSTITUCIONAL\$88,845.30 VACACIONES\$44,422.65 PRIMA VACACIONAL\$23,692.08 AGUINALDO\$23,198.49 PRIMA DE ANTIGÜEDAD\$19,085.76 SALARIOS CAÍDOS\$360,317.05 INTERESES DEL 2% MENSUAL SOBRE EL IMPORTE DE INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y SALARIOS CAÍDOS \$431,195.85
932/2011	Junta Especial Numero Uno de Conciliación y Arbitraje Cancún Q. Roo	<u>\$996,750.98</u>	La cantidad reclamada se calcula con base en las prestaciones reclamadas de: INDEMN. CONSTITUCIONAL\$33,431.40 VACACIONES\$5,571.90 PRIMA VACACIONAL\$2,847.85 AGUINALDO\$5,819.53 SALARIOS CAIDOS
723/2013	Junta Especial Numero Dos de Conciliación y Arbitraje Cancún Q. Roo	<u>\$1'516,015.85</u>	La cantidad reclamada se calcula con base en las prestaciones reclamadas de: INDEMN. CONSTITUCIONAL \$150,000.00 VACACIONES \$41,666.00 PRIMA VACACIONAL \$10,467.00 AGUINALDO \$72,216.00 PRIMA DE ANTIGÜEDAD \$41,666.00 SALARIOS CAÍDOS \$600,000.00 INTERESES DEL 2% MENSUAL SOBRE EL IMPORTE DE INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y SALARIOS CAÍDOS \$600,000.85
629/2012	Junta Especial Número Tres de Conciliación y Arbitraje Cancún Q. Roo.	<u>\$294,176.66</u>	La cantidad reclamada se calcula con base en las prestaciones reclamadas de: SALARIOS RECLAMADOS \$294,176.66 Monto que abarca del 30 de agosto del 2012 al 24 de junio del 2013, tiempo que el actor dice haber estado cursando sus estudios en la Institución ubicada en Colombia.
697/2009	Junta Especial Número Tres de Conciliación y Arbitraje Cancún Q. Roo.	<u>\$1´268,435.75</u>	La cantidad reclamada se calcula con base en las prestaciones reclamadas de: INDEMN. CONSTITUCIONAL\$32,400.00 VACACIONES\$16,200.00 PRIMA VACACIONAL\$8,280.00 AGUINALDO



DIT-29/2016	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo.	PENDIENTE DE QUE LA AUTORIDAD RADIQUE EL EXPEDIENTE	Este Asunto fue presentado ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo y posteriormente enviado vía exhorto a la H. Junta Especial de Conciliación y Arbitraje Número Dos de la Ciudad de Cancún
840/2014	Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Cancún.	PENDIENTE DE ACTUALIZACION DE CALCULO	La cantidad reclamada en este asunto se reclama con base en una supuesta afectación de daños y perjuicios, así como supuesto daño moral, lo cual no es realmente una cantidad cierta aun en el supuesto caso de que la autoridad determine darle la razón a la demandante por tal motivo se plasma únicamente como fines informativos y no se toma en cuanta dentro del cálculo
		<u> </u>	de pasivos contingentes a calcular, toda vez que se está en espera de una autoridad superior efecto de dejar sin efecto la presente demanda sin embargo pudiera darse el caso que se determine procedente y se condene al pago de dichos conceptos pero no necesariamente en las cantidades reclamadas.
373/2018	Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún.	444,227.70	La cantidad reclamada en el presente juicio se reclama con base en una supuesta afectación de daños y perjuicios, sin embargo no es una cantidad cierta ya que la reclamación que hace el demandante la hace con base en un salario mensual por la cantidad de \$29,615.18 contados a partir del mes de septiembre de 2017 a la fecha, cantidad que irá incrementando según el paso de tiempo, sin embargo como bien lo menciono no es una cantidad cierta si no solo las pretensiones del demandante, por tal motivo se plasman únicamente como fines informativos y no se toman en cuenta realmente como cantidad cierta en tanto no se desahogue el procedimiento.

Los expediente mencionados en el cuadro anterior son calculados al mes de diciembre del 2018, por la cantidad total de \$5´750,685.54 (cinco millones setecientos cincuenta mil seiscientos ochenta y cinco pesos 54/100 M.N.), cabe mencionar que en lo referente a Juicios Civiles y Laborales estos van incrementando día a día ya que se reclaman salarios caídos e incluso intereses sobre salarios caídos e indemnización constitucional, sin embargo no significa que esas cantidades se vayan a tener que pagar forzosamente en un futuro toda vez que podemos tener un laudo o resolución absolutoria o bien una negociación que beneficie a la Institución y acabe con el procedimiento.

ATENTAMENTE

niversidad Caribe

- - DIC 2018

Lic. Julio Cesar Alvarado Alcocer Abogado General Universidad del Caribe